

## crónica

### jornada

**Jornada contra la discriminación racial. Discriminación y delitos de odio.** Redactado por Verónica Gutiérrez Iglesias, psicóloga especialista en intervención psicológica con víctimas

El pasado mes de abril se celebró en el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) la *Jornada contra la discriminación racial*, organizada por dicho consistorio. El público asistente escuchó las intervenciones de Francisco Garrido Soler, Coordinador Territorial de la Comisión Española de Apoyo al Refugiado (CEAR) y Sandra Delgado Aguilar, abogada del área de Igualdad de Oportunidades, Gestión de la Diversidad y no Discriminación de la Fundación CEPAIM. También intervinieron Esteban Ibarra Blanco, Presidente del Movimiento contra la Intolerancia y, por último, Jordi Moreras Palenzuela, antropólogo social y profesor de la Universidad Rovira i Virgili.

En esta Jornada se compartió un espacio de sensibilización y reflexión acerca de la discriminación racial y el delito de odio, que generó, entre otras, las siguientes reflexiones:

La discriminación y los delitos de odio son categorías jurídico-penalmente distintas pero que generan, cada vez más, una preocupación social. Ambas tienen en común construcciones sociales cimentadas en estereotipos que se

---

\* Salvo indicación expresa, esta sección ha sido elaborada por Gema Varona Martínez, doctora investigadora permanente en el Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua (UPV/EHU).

La Revista de Victimología da la bienvenida a cualquier información que desee incluirse en esta sección con el objeto de difundir el conocimiento y las acciones victimológicas con una perspectiva fundamentalmente internacional y comparada.

explican desde una base cognitiva, es decir, de actitud hacia un atributo. Por su parte, el prejuicio se apoya en el componente emocional que nos suscita. Finalmente la discriminación se entiende como acción o conducta manifiesta.

En la Jornada se indicó la existencia de contextos donde se produce un mayor número de discriminaciones, así en el ámbito laboral y, de forma creciente, el ciberespacio a través de discursos del odio en las redes sociales. Se puso de relieve la necesidad de no normalizar o banalizar estos comportamientos cotidianos, si bien la adecuación y utilidad de la vía penal es discutible.

Por último, se subrayó que debe trabajarse, a medio y largo plazo, en políticas de identidad incluyentes y multifacéticas. Desde la interculturalidad, puede actuarse en las escuelas, través de la prevención, para identificar y desmontar el discurso de odio y, sobre todo, como savia de este árbol, trabajar en re-humanizarnos, en empatizar con las víctimas y gestionar la responsabilidad que cada persona tenemos como parte de la sociedad. Esto incluiría también la colaboración en el desarrollo de programas para la reinserción de los victimarios y la recuperación de las víctimas de este tipo de delitos y conductas.

## **jornada**

### **VII Jornada de victimología de la Sociedad Catalana de Victimología. Redactado por prof. Josep M. Tamarit**

El día 5 de mayo de 2016 tuvo lugar en Barcelona la VII Jornada de Victimología, organizada, como en ediciones anteriores, por la Sociedad Catalana de Victimología, el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de Cataluña y la Universidad de Barcelona. El tema abordado fue la victimización de ancianos. La Jornada se inició con una conferencia de la Dra. Isabel Iborra Marmolejo, profesora de Psicología de la Universidad católica de Valencia. A continuación hubo una mesa de investigación, en la que intervinieron la Dra, Rosa Mur Petit, socióloga del Departamento de Interior, que trató de las encuestas de victimización y otras fuentes de investigación sobre la victimización de ancianos; la Dra. Gemma Pérez Rojo, profesora de Psicología de la Universidad SEU San Pablo de Madrid, que presentó una ponencia sobre instrumentos de detección del maltrato de personas mayores; y el Dr, Josep Tamarit, que presentó un estudio sobre la respuesta del sistema penal a la victimización de ancianos, basado en datos de sentencias judiciales. Una última mesa estuvo dedicada a experiencias de prevención e intervención, con la participación de David Agustín Belart, responsable de la Oficina de la Gente Mayor Activa del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias del Gobierno catalán, que expuso el protocolo marco y las orientaciones de

actuación contra los maltratos a ancianos; Remei Soriano Campos, Fiscal jefe del área de Terrassa (Barcelona), quien habló sobre cómo mejorar la persecución de los delitos contra las personas mayores; y Jordi Muñoz Iranzo, abogado y presidente de EIMA, Asociación para la Investigación del Maltrato a Personas Mayores, que desarrolló experiencias y propuestas relativas a la prevención y actuación ante los malos tratos.

Por parte de los organizadores se efectuó una valoración positiva de la Jornada. El número de asistentes, algo más de 200 personas, en su mayoría profesionales, fue menor al de anteriores ediciones, aunque para valorar este dato se ha tenido en cuenta que una asistencia tan elevada, como la de previas ediciones, es difícil que pueda mantenerse tras siete años ininterrumpidos de realización de esta Jornada. Debe considerarse, además, que quizá el tema de este año atrae a un grupo más reducido de profesionales activos en el sector. En todo caso, ha sido muy positivo haber prestado atención a la victimización de ancianos, ámbito que, hasta el momento, ha despertado poco interés en la Victimología, y en particular en la comunidad científica y en las instituciones.

## **congreso**

### **Congreso europeo de Justicia Restaurativa y Terapéutica: hacia innovadores modelos de justicia**

Este Congreso fue celebrado en Donostia-San Sebastian, los días 16, 17 y 18 de junio de 2016, organizado por el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (GEMME) y el Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiarren Euskal Institutua, dentro de los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco. En sus plenarios participaron eminentes ponentes, nacionales e internacionales, y, en las sesiones de tarde, se desarrolló una gran variedad de talleres con profesionales de diferentes ámbitos, particularmente de la práctica. A la espera de la publicación, en 2017, de algunas de sus contribuciones, cabe destacar que la justicia restaurativa y la justicia terapéutica siguen planteando diversas cuestiones referidas a la centralidad de las víctimas en la administración de justicia.

A continuación, se detallan algunos puntos de sus conclusiones generales, tal y como fueron redactadas por sus directores, José Luis de la Cuesta e Iñaki Subijana, junto con el equipo coordinador:

- 1) Un sistema judicial del siglo XXI tiene que ser versátil, ofreciendo modelos de respuesta dúctiles a las diversas necesidades de las personas que acuden a solicitar su amparo. Únicamente de esta manera la justicia se construye al servicio de las personas.

- 2) Es indiscutible que las necesidades de muchas personas transitan por modos de impartir justicia penal de tipo adversarial, fijando sus posiciones de acusación o de defensa, y postulando que el juez independiente y neutral resuelva, conforme a la ley, cuál es la posición jurídicamente fundada. En estos casos, el reto consiste en introducir modalidades de juicio que hagan de los escenarios judiciales unos espacios permeables a la acogida y sensibles a la escucha, y procuren que la sentencia ofrezca unos mensajes comprensibles para las partes que litigan y valiosos para la sociedad en la que se integran. Es el campo de la justicia procedimental, centrada en cambiar el hábitat del juicio y en posibilitar que el relato judicial sea un acto de comunicación entendible individual y socialmente.
- 3) La justicia penal ha de hacer frente, asimismo, a casos en los que las adicciones, las dependencias varias o los trastornos mentales las colocan en un riesgo evidente de marginación y exclusión social. Aquí lo determinante será diseñar estrategias colaborativas entre, fundamentalmente, los sistemas sociales, de justicia y salud para que el sistema de justicia resuelva escuchando al sistema de salud, el sistema de salud gestione coordinadamente lo decidido por el sistema de justicia y el sistema social posibilite la consolidación comunitaria de lo previamente resuelto y gestionado por los otros dos sistemas. La justicia terapéutica aparece así como territorio de engarce de la justicia con otras políticas públicas para responder desde la sinergia a lo que no es posible solucionar desde la dispersión.
- 4) Las necesidades de otras muchas personas precisan de la construcción de espacios de comunicación entre ellas, facilitados por expertos y donde se puedan plasmar inquietudes, formular preguntas, expresar dolor, transmitir sufrimiento y, desde ahí, atender, entender, comprender y resaltar.
  - 4.1. La justicia restaurativa responde a cuatro principios fundamentales: el jurídico, el económico, el social y el ético, y las más de las veces resulta más efectiva y más práctica que la justicia tradicional, así como más humana, pues permite a las víctimas y a los victimarios percibir el sentido que cada uno de ellos ha conferido al hecho victimizante.
  - 4.2. Como vía transformadora del sistema de justicia, la justicia restaurativa es generalmente admitida en el ámbito de menores, pero son muchas las resistencias a las que se enfrenta cuando hablamos del sistema penal de adultos.

Sin embargo, la investigación y las experiencias de los países más adelantados ponen de manifiesto que la mediación, los círculos reparadores y las conferencias restaurativas, pueden resultar

igualmente de la mayor utilidad en el Derecho penal de adultos. De un lado, porque la preocupación por dar respuesta y satisfacción a las víctimas debería constituir siempre una prioridad de la intervención contra la victimización. La Justicia restaurativa lo hace partiendo de la necesaria asunción por parte del infractor del daño causado y sin olvidar que el hecho delictivo no es un mero asunto privado, sino que supone también una importante agresión a la convivencia que no puede quedar sin respuesta.

- 4.3. Aun cuando frecuentemente se propugne la justicia restaurativa para hechos leves o de gravedad menor, la investigación subraya que también respecto hechos de mayor gravedad pueden darse condiciones apropiadas para la aplicación de estos sistemas de manera complementaria a la vía penal. En todo caso, no parece que tenga sentido la exclusión, de entrada, de la mediación y la justicia restaurativa respecto de determinadas categorías de delitos, que sólo puede derivar del desconocimiento de unos mecanismos que parten siempre de la voluntariedad informada de los participantes y han de contar con la intervención de profesionales particularmente competentes.

## **congreso**

### **Congreso de criminología de Münster y grupo de trabajo de victimología. Redactado por Prof. Josep M. Tamarit**

Los días 21 y 24 de septiembre de 2016 tuvo lugar en Münster (Alemania) el Congreso anual de la Sociedad Europea de Criminología, en el que se registraron más de 1.000 participantes. Entre las reuniones precongresuales se realizó un encuentro del Grupo de trabajo sobre Victimología, constituido en 2014 en el seno de la referida Sociedad científica.

En las sesiones paralelas realizadas a lo largo del Congreso se presentaron numerosas comunicaciones de temática victimológica, algunas de las cuales fueron agrupadas en mesas monográficas. Entre los temas tratados cabe destacar los siguientes:

- Protección frente a la victimización secundaria
- Pautas y tendencias en victimización
- Justicia restaurativa
- Abuso sexual infantil

- Abuso sexual infantil online
- Victimización a lo largo de la vida
- Hallazgos de encuestas de victimización en Europa
- Consecuencias para madres e hijos del encarcelamiento de los padres
- Reconstrucción y reparación de las víctimas de delitos
- Cómo las historias dan sentido a las experiencias personales: historias de víctimas
- La evolución de los derechos de las víctimas en China
- Transmisión intergeneracional de la violencia
- Victimología teórica:
- La necesidad de justicia en víctimas de abuso sexual infantil
- Victimología y género
- Mujeres y niños como víctimas y ofensores: criminalización, victimización y prevención
- Victimología orientada hacia la política.

En cuanto a la reunión del Grupo de Trabajo, asistieron diversos miembros del Grupo, además de un amplio grupo de jóvenes investigadores interesados en las actividades del mismo. El Grupo está integrado actualmente por 88 personas de diferentes países europeos. Uno de los resultados de la reunión fue la propuesta de temas para configurar mesas de temática victimológica en el Congreso del año 2017. Entre los propuestos figuran los siguientes:

- Violencia de género en Internet (@-victimology)
- Métodos de investigación victimológica (Methodological Victimology) (coordinadoras: Pam Davies and Stephanie Fohring)
- Victimología económica (coordinadora: Suzan van der Aa)
- Victimología teórica (tema específico: vulnerabilidad)
- Victimología de los grupos vulnerables
  - Víctimas de violencia corporativa
  - Victimización de refugiados
  - Victimización de género (coordinadora: Eva Mulder)
- Victimología forense
- Victimología crítica
- Victimología de los crímenes internacionales (en colaboración con el Grupo de trabajo sobre atrocidades masivas)

- Victimología ambiental
- Victimología orientada a las políticas
- Victimología y desviación (coordinadora: Pauline Aarten)
- Victimología de los consumidores
- Victimología experimental

Por otra parte, con el objetivo de lograr la extensión de la red de contactos de la comunidad victimológica se abordó la propuesta, surgida en el Congreso de Oporto, respecto a concurrir a una convocatoria europea «Cost Action», dado que puede proporcionar una oportunidad de encuentros de modo regular entre académicos mediante seminarios y sesiones de trabajo durante un período de cuatro años. Algunos miembros del Grupo de trabajo han preparado una propuesta sobre «Culturas en Victimología: cómo comprender los procesos de victimización a lo largo de Europa».

Finalmente en el Grupo de trabajo se intercambiaron información acerca de novedades editoriales, como *Series on Victims and Victimology*, una colección editada por Pamela Davies y Matthew Hall y publicada por Palgrave. Los editores se mostraron abiertos a sugerencias e ideas de monografías o libros por capítulos. Se anunció un número especial de la *International Review of Victimology*, coordinado por Stephanie Fohring y Linda Asquith, centrado en identidad victimal y la jerarquía de víctimas. Esta Revista se mostró interesada en la preparación de números monográficos. Asimismo se presentó la Revista de Victimología / *Journal of Victimology*, enfatizando su carácter de Revista online y de acceso abierto, animando a los investigadores a presentar propuestas de artículos en inglés o en español.

## **seminario**

### **Seminario prácticas de memorialización tras victimizaciones graves**

Organizado el 30 de septiembre de 2016 en la sede el Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua (UPV/EHU), en Donostia/San Sebastián, este seminario supuso una continuación del trabajo conjunto de diversas universidades y entidades europeas para llevar a cabo un proyecto de investigación y formación interdisciplinar sobre prácticas de memorialización (<http://pracmem.eu/index.html>). Asimismo, su carácter abierto permitió difundir los resultados de trabajos realizados en distintos países, facilitando su debate.

Tras la intervención del director del Instituto, el Prof. José Luis de la Cuesta, el Prof. Martin Hoondert, perteneciente al Departamento de Estudios

Culturales de la Universidad de Tilburgo (Países Bajos), se refirió al caso de Srebrenica, como peor acto de genocidio en Europa tras la Segunda Guerra Mundial, y a sus complejos ritos de memoria. Por su parte Paul Post, Director de la Escuela de Humanidades de Tilburgo realizó una tipología de rituales ausentes en el contexto de tragedias, desastres y atrocidades y, en particular, en las muertes producidas en el Mar Mediterráneo.

David Clarke, profesor de estudios germánicos en la Universidad de Bath (Reino Unido) presentó los resultados de su investigación sobre el reconocimiento de la condición de víctima en los museos, indicando el conflicto entre los grupos de víctimas, los historiadores y los políticos. Para ello aludió a la teoría de los sistemas de Niklas Luhmann. Finalmente la investigadora del IVAC/KREI, Gema Varona, presentó los resultados parciales de la evaluación externa del programa «Sin adiós/Adiorik Gabe» que, en el marco de la capitalidad cultural europea, aspira a poner el arte al servicio de las víctimas del terrorismo y abusos de poder policial, creando una memoria artística y literaria de forma individualizada y colaborativa entre cuatro artistas y doce familias de víctimas. La evaluación externa persigue valorar el impacto individual, interpersonal y social de este programa.

## **congreso**

### **Congreso internacional «El papel de las víctimas en el tratamiento jurídico de la violencia colectiva»**

Este Congreso fue organizado por el Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, en Madrid, los días 7, 8, 10 y 11 de noviembre de 2016. Desde una perspectiva principalmente internacional se analizó el surgimiento, en concreto por vía jurisprudencial en los últimos veinte años, de un cuerpo de derechos (a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición) de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, con el establecimiento paralelo de obligaciones estatales -con fundamento en la obligación de protección de los derechos humanos-. Habría que indicar que el origen de dicho cuerpo de derechos se remonta a la Declaración de 1985 de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abusos de poder.

En este Congreso se presentaron los resultados del Proyecto I + D + I «La influencia de las víctimas en el tratamiento jurídico de la violencia colectiva» (DER2013-43760-R), financiado por el Ministerio español de Economía y Competitividad. En él, desde dimensiones jurídicas, victimológicas y psicológicas, se ha perseguido verificar el impacto de la emergencia de dichos derechos.

El proceso de paz colombiano actual mereció un análisis específico, si bien se aludió a contextos tan diversos como Sudáfrica, Guatemala, Sudán, la Guerra Civil y la represión y el terrorismo en España, entre otros, para subrayar, algunos ponentes, que lo importante no es sólo determinar cuál es el contenido de dichas obligaciones, sino también cómo llevarlas a cabo en cada contexto, siempre con una visión participativa e incluyente de cara a las víctimas, aspecto que, en el presente número de la Revista de Victimología, se aborda de forma crítica por la Profesora Sandra Walklate, cuestionando el surgimiento de una industria de la paz.

Algunos ponentes criticaron el activismo judicial excesivo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto que el reconocimiento de un cuerpo de derechos para las víctimas menoscaba el de los acusados, si bien deben realizarse más estudios para determinar si esto es siempre así y si tiene sentido achacar a las víctimas un punitivismo que ya está presente en el origen de todo sistema penal, interno o internacional. Al mismo tiempo, cabe pensar que el deber de perseguir y sancionar puede ir más allá del mero castigo, como plantean, no sin problemas, algunas iniciativas de la justicia restaurativa que permiten contextos más favorables a una centralidad equilibrada de las víctimas.

Junto con expertos académicos, también intervinieron en el debate víctimas, expertas de su propia experiencia y quienes lo enriquecieron y concretaron. En todo caso se puso de relieve la necesidad de aclarar el concepto de víctima, así como los de violencia colectiva, justicia transicional y justicia restaurativa, para lo cual la publicación de los resultados del proyecto, en 2017, resultará de sumo interés.

## **encuentro**

**VI Encuentro victimológico en homenaje al prof. Antonio Beristain «Victimización sexual y tabúes sociales: ¿qué necesitan las víctimas y cómo responde la administración de justicia penal a sus derechos y necesidades?»**

El objetivo de estos Encuentros Victimológicos, organizados por el Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua, con el apoyo de la Sociedad Vasca de Victimología, es dar a conocer y difundir el legado victimológico y criminológico del Prof. Beristain. En esta sexta edición se debatió sobre diferentes formas de victimización sexual y las respuestas a las mismas por parte de la sociedad y la justicia penal.

El Encuentro comenzó con una intervención de Juan Luis Gómez Colomer, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Jaume I de Castellón,

sobre el estatuto procesal de la víctima, en particular, de las víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. A continuación tuvo lugar una Mesa Redonda sobre la sexualidad y el Derecho penal, con una mirada desde la Psicología humanista y la Historia del control social. Fue seguida por otra Mesa titulada «Profesionales de la Psicología y del Derecho, policías y activistas: un debate sobre la credibilidad del testimonio, la prescripción, la atenuante de dilaciones indebidas y el Registro de agresores sexuales». La mañana terminó con la entrega del VI Premio de Investigación Victimológica «Antonio Beristain», subvencionado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, y al cual animamos a los investigadores jóvenes a presentar sus trabajos en futuras ediciones, incluyendo trabajos de fin de grado o máster.

La tarde se abrió con un debate realizado por estudiantes de Victimología, de segundo curso del grado de Criminología, titulado «Eutanasia: Reflexiones generales al hilo del estudio de un caso con una víctima de abusos sexuales continuados». Posteriormente intervino la Profesora Carolina Villacampa Estiarte, de la Universidad de Lleida, para presentar su interesante investigación sobre el grooming y sexting en adolescentes. Finalmente el Profesor Titular del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico de la Universidad de Barcelona, Santiago Redondo Illescas, desarrolló la última ponencia del Encuentro sobre tratamientos terapéuticos y reinserción de los agresores sexuales.

## **jornada**

**En busca del bienestar.** Apartado redactado por Dña. Sofía Vergara Levitt, Graduada en Psicología

La Asociación 11-M Afectados del Terrorismo convocó el 26 de noviembre, en Madrid, la Jornada En Busca del Bienestar para los socios de la asociación. El objetivo de la jornada fue la presentación del estudio piloto del proyecto Bienestar Psicológico en Personas Afectadas por Terrorismo que investigadores de la Universidad Complutense de Madrid (Dr. Carmelo Vázquez, Dra. María Crespo, Dr. Gonzalo Hervás, Dra. Mar Gómez-Gutiérrez, Dr. Manuel Jesús Rodríguez, Dra. Carolina Marín) están realizando junto con la Asociación 11-M Afectado del Terrorismo. Dicho proyecto está financiado por la Fundación Víctimas del Terrorismo y el Ministerio del Interior.

La jornada se desarrolló a lo largo de la mañana del sábado 26.

La inauguración de las jornadas se llevó a cabo por D. Eulogio Paz Fernández, Presidente de la Asociación 11-M Afectados del Terrorismo, Dña. Sonia

Ramos Piñeiro, Directora General de Apoyo a Víctimas de Terrorismo, y Dña. Montserrat Torija, Directora Gerente de la Fundación Víctimas del Terrorismo.

Entre los asistentes invitados también se encontraba D. Florencio Domínguez, director del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo.

La primera ponencia tras la inauguración fue sobre el Bienestar ante la Adversidad, a cargo de Dr. Carmelo Vázquez, Catedrático de Psicología, Profesor en la Universidad Complutense de Madrid. En esta conferencia se recalcó el «complejo paisaje humano» y la idea de que el dolor, la tristeza y el trauma pueden coexistir con el bienestar dejando atrás la noción de incompatibilidad entre felicidad y trauma, como agua y aceite.

Tras una breve pausa, se prosiguió con una mesa redonda bajo el título Bienestar psicológico desde las diferentes perspectivas, compuesta por Dña. Susana Gago, Psicóloga coordinadora de psicología de la Asociación 11-M Afectados del Terrorismo; Dra. María Crespo, Profesora titular en la Universidad Complutense de Madrid; Dña. Pilar Guerrero, víctima indirecta de los atentados del 11-M; y D. Ángel de Marcos, víctima directa de los atentados del 11-M. Con el bienestar desde las diferentes perspectivas, clínica, investigadora y experiencial como temática central, D. Eulogio Paz Fernández, quien ejerció como moderador de la mesa, dirigió tres rondas de preguntas a los componentes de la mesa que buscaban responder a las cuestiones de qué es el bienestar, qué factores facilitan el bienestar y qué factores lo dificultan; todo en el contexto del trauma por un atentado terrorista.

Al finalizar la mesa redonda, y tras responder a las preguntas y dudas de los asistentes, y la pausa correspondiente, se continuó con la Conferencia del Proyecto de Bienestar psicológico en personas afectadas por el terrorismo. La conferencia estuvo a cargo de la Dra. Carolina Marín, doctora en Psicología y profesora en la Universidad Complutense de Madrid, quien además dirige el proyecto junto con el profesor Gonzalo Hervás, profesor de la misma universidad. La Dra. Marín presentó el esquema principal del proyecto así como los resultados obtenidos en el estudio piloto. Resaltando que doce años después la mitad de los evaluados seguían sufriendo síntomas de estrés postraumático, no existiendo diferencias entre víctimas directas e indirectas. También se observó que la sintomatología asociada a otros trastornos está por encima de la población general. Con respecto al bienestar, de nuevo la mitad de los participantes evaluados presentaban niveles de bienestar por debajo de la puntuación media de la población general; por último, hay un porcentaje de encuestados que aun teniendo síntomas de estrés postraumático, presentan niveles adecuados de bienestar.

Resaltando la continuidad del proyecto de investigación que se desarrollará en los siguientes meses, la Dra. Marín presentó los objetivos de la siguiente

parte del estudio, que en líneas generales se centrará en la creación de un cuestionario de bienestar psicológico en afectados del terrorismo y la creación de un protocolo de intervención específico dentro de la psicología positiva que se centre en alcanzar este estado de bienestar previamente definido por las víctimas «el mejor estado posible dentro de las condiciones existentes». Metas que se pretenden alcanzar a través de esta ampliación del estudio piloto con un mayor número de afectados y con la aplicación del protocolo de intervención.

Para clausurar la jornada, D. Eulogio Paz Fernández, Presidente de la Asociación, destacó el malestar y dolor patente entre las víctimas y su necesidad de ser abordado por parte del campo de la Psicología.

Con todo ello, podemos concluir que esta jornada presentó un proyecto innovador dentro del campo del trauma en el contexto de víctimas del terrorismo, resaltando la idea de que la no existencia de trauma no implica la presencia de bienestar, y enfatizando en la necesidad de definirlo específicamente en el contexto de las víctimas del terrorismo. El fin último del proyecto es generar terapias centradas en el desarrollo del bienestar humano en víctimas del terrorismo para que puedan servir como complemento a las actuales existentes.

Para más información sobre el proyecto podéis contactar con: c.marin@psi.ucm.es o ghervas@psi.ucm.es.

## recensión de libros

*Las víctimas como precio necesario*, de José A. Zamora, Reyes Mate y Jordi Maiso (eds.). Madrid: Editorial Trotta, 2016 (216 pp.). ISBN: 978-84-9879-640-7

*El eco de los disparos. Cultura y memoria de la violencia*, de Edurne Portela. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2016 (219 pp.). ISBN: 978-84-16734-11-5

Comentamos, a continuación, dos libros diferentes, desde dos disciplinas que permiten ampliar la mirada estrictamente victimológica: la Filosofía y la Literatura. El libro de Zamora, Reyes y Maiso lo hace desde la primera, si bien abarca contribuciones muy dispares. Una de las ideas fundamentales, plasmadas en el libro, es que, tras las Guerras Mundiales del pasado siglo, las víctimas han llegado para quedarse, con una visibilidad social que incluye el espacio político. Desde diferentes experiencias de victimización surgen imperativos ético-políticos que se enfrentan a la lógica instrumental respecto del tratamiento de las víctimas, si

bien cabe preguntarse en qué medida algunas víctimas siguen más invisibilizadas que otras. Además, cabría añadir, que esa lógica instrumental que sustenta la victimización primaria, está presente también, de otra forma, en la victimización secundaria en el sistema de justicia penal. El libro también incide en la memoria como forma de justicia para lo irreparable en las victimizaciones más graves.

Es en este punto donde se conecta con el libro de Edurne Portela, doctora en Literaturas Hispánicas, quien nos habla de memoria del País Vasco, en forma de eco de la violencia, de los disparos, fundamentalmente de ETA. De la lectura no queda claro que hay de historia personal o, incluso, de verdad o ficción en diversas partes de lo narrado al inicio de cada capítulo, en todo caso ofrece una interesante reflexión sobre la objetividad del investigador, particularmente ante la mirada de las víctimas. Nos habla también de la indiferencia, los diferentes tipos de silencio y de la posibilidad de que las formas artísticas nos permitan desarrollar la imaginación ética a la que se refería Spinoza, si bien esto deberá verificarse evaluando su impacto individual, social e incluso político porque no todas las formas artísticas son inocuas, aunque algunas se presenten como tales. En todo caso y en algunas circunstancias, el arte, en sus diferentes formas, permite explicar mejor, que sesudos tratados, la atmósfera de una época que facilitó el terrorismo. También permite conectar mejor con las generaciones jóvenes.

## noticias jurídicas

Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10197](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10197)

Como se explica en la Exposición de Motivos de esta Ley –ampliamente citada en los siguiente párrafos–, transcurridos más de veinte años desde la entrada en vigor del sistema de valoración de daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, era preciso actualizar esos baremos en relación con las tendencias europeas tendentes a incrementar la protección a las víctimas mediante la garantía de una indemnización suficiente, evitando las disparidades con otros países.

La reforma se realiza «buscando un justo resarcimiento de los perjuicios sufridos por las víctimas y sus familias como consecuencia de un siniestro de tráfico. El principio de reparación íntegra de los daños y perjuicios causados no es efectivo en toda su dimensión, provocando situaciones injustas y en ocasiones

dramáticas, con una pérdida añadida de calidad de vida cuando, además, ya se ha sufrido un daño físico, psíquico y moral, y que impone el deber al legislador de encontrar las formas idóneas que garanticen el cumplimiento de tan importante principio».

En todo caso, resulta poco realista esa ambición de «situar a la víctima en una posición lo más parecida posible a la que tendría de no haberse producido el accidente». Otras novedades que se señalan en la Exposición de Motivos es la identificación de nuevos perjudicados y nuevos conceptos resarcitorios que no estaban recogidos en el baremo anterior; la sistematización de las indemnizaciones por daño patrimonial (daño emergente y lucro cesante) que el baremo anterior preveía de modo insuficiente; el aumento del conjunto de indemnizaciones, destacando en particular las que corresponden a los casos de fallecimiento –y, en especial, la de los hijos de víctimas fallecidas– y de grandes lesionados; y el tratamiento de los daños patrimoniales separados de los extrapatrimoniales, clarificando las partidas en concepto de gastos, así como el método de cálculo del lucro cesante.

Nuestra pregunta final es si, considerando algunas reivindicaciones de las asociaciones de víctimas, no hubiera sido posible introducir un sistema más integral de reparación, más allá de lo estrictamente indemnizatorio o económico, si bien entendemos que el objetivo de la norma y su naturaleza tenía de forma exclusiva este fin.

**Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.**  
<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2016/08/1603526a.pdf>

Dando continuidad a otras normas anteriores, el Gobierno Vasco, en la Exposición de Motivos de la Ley, se refiere a que ha llegado el momento de reconocer y reparar a ciertas víctimas («de vulneraciones de derechos humanos que se hubieran producido en un contexto de motivación política») que no lo han sido en el País Vasco, vinculándolo con el «compromiso democrático con el Estado de derecho y con los principios, derechos, libertades y garantías que lo fundamentan».

Haciéndose eco de la polémica política y social suscitada, este reconocimiento «no supone menoscabo para el Estado de derecho y sus instituciones. Antes, al contrario, significa su más sólido reforzamiento, en la medida en que implica un compromiso y una voluntad de reparación de las consecuencias de

comportamientos no admisibles en un marco democrático. El Estado de derecho lo es, no tanto porque en su seno no se produzcan errores o actuaciones ilícitas, sino por su capacidad de identificarlos, corregirlos y reparar, en la medida de lo posible, sus consecuencias».

Por su parte, a finales de octubre de 2016, el Gobierno central anunció que recurriría al Tribunal Constitucional esta ley por entender, entre otras cuestiones, que se producía una extralimitación de las competencias del Gobierno Vasco.